



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-56141614- -APN-DFYGR#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-56141614- -APN-DFYGR#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma MONTE VERDE S.A. solicita MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma MONTE VERDE S.A. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por la firma MONTE VERDE S.A.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-56141614- -APN-DFYGR#ANMAT